

Decreto N° 3598, que autoriza al Ayto. del Municipio de Monte Plata  
a vender varios solares de su propiedad.  
(G. O. N° 9311, del 24 de Agosto de 1973)

JOAQUIN BALAGUER  
Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO 3598

VISTA la copia del Acta N° 18/71 correspondiente a la sesión de fecha 4 de noviembre de 1971, celebrada por el Ayuntamiento del Municipio de Monte Plata;

En virtud del artículo 3 de la Ley N° 4381, de fecha 10 de febrero de 1956, y de la Ley N° 5577, del 14 de julio de 1961;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Monte Plata a vender en favor del señor Ramón Emilio Contreras, las porciones de terreno que se indican a continuación:

a) Porción de terreno N° 5-provisional, ubicada dentro del ámbito de la Parcela N° 42, del Distrito Catastral N° 64-B del mencionado Municipio, con una extensión superficial de 98 tareas 89 Vs.; y

b) Porción de terreno N° 6-provisional ubicada dentro de la Parcela N° 42, del Distrito Catastral N° 64-B de dicho Municipio, con una extensión superficial de 180 tareas 54 Vs.

El precio de ambas porciones de terreno es de RD\$2,233.44, las cuales posee en arrendamiento el mencionado señor, quien se propone fomentar en las mismas, unas mejoras que contribuirán al desarrollo de la referida localidad,

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de junio del año mil novecientos setenta y tres, años 130º de la Independencia y 110º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3599, que autoriza al Ayto. del Municipio de Monte Plata a vender un solar de su propiedad.

(G. O. Nº 9311, del 24 de Agosto de 1973)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3599

VISTA el Acta Nº 17/72 correspondiente a la sesión de fecha 15 de septiembre de 1972, celebrada por el Ayuntamiento del Municipio de Monte Plata;

En virtud de lo que dispone la Ley Nº 4381, de fecha 10 de febrero de 1956, y la Ley Nº 5577, del 14 de julio de 1961;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Monte Plata a vender en favor del señor Raymundo Antonio Roig, la extensión de terreno correspondiente a la porción Nº 31-provisional, ubicada dentro de la Parcela Nº 41 del Distrito Catastral Nº 64-B del citado Municipio, con un área de 87 Hs., 16 As., 16 Cas., equivalentes a 1,386 00 tareas por el precio de RD\$9,702.00, ó sea a razón de RD\$7.00 la tarea. El